CLASIFICACIÓN DE LA INFORMACIÓN					
Pública	**X**	Pública Clasificada		Pública Reservada	

ACTA DE LIQUIDACIÓN DEL CONTRATO CO1.PCCNTR.9563721 DE 2026 SUSCRITO ENTRE EL SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE – SENA Y

Entre los suscritos, de una parte, WILLIAM ORLANDO NARVÁEZ MARCILLO domiciliado en Ipiales, identificado con CC 13.065.807 de Túquerres, actuando en nombre y representación legal del **SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE – SENA**, entidad identidad con NIT. 899.999.034-1, en calidad de Subdirector (e) del Centro surcolombiano de logística internacional, nombrado mediante Resolución 1-00923 del 18 de marzo de 2026 y Acta 140 del 19 de marzo de 2026 expedida por el Director general del SENA y quien para los efectos de este documento se denominará **EL SENA** y, por la otra, JULIÁN RICARDO LEÓN ZULETA identificado con C.C. 75.091.248, actuando como representante legal de BIOSOLUTIONS SAS con NIT 900.238.504, quien en lo sucesivo se denominará **EL CONTRATISTA**, hemos acordado suscribir la presente acta, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 11 de la Ley 1150 de 2007, bajo las reglas y condiciones legales, previas las siguientes:

CONSIDERACIONES

1) Identificación del contrato

Contrato	CO1.PCCNTR.9563721 de 2026
Objeto	Adquirir materiales de formación destinados a las áreas de fisicoquímica y microbiología, conforme al plan PA_laboratorio_2025_308_14 del laboratorio de control y producción agroindustrial del centro sur colombiano de logística internacional, vigencia 2026.
Valor del contrato	$ 14.279.999 – Catorce millones doscientos setenta y nueve mil novecientos noventa y nueve pesos M/CTE
Plazo de ejecución	Veinte (20) días
Fecha de inicio	17/06/2026
Fecha de terminación	06/07/2026
Modificación nro. 1	No aplica
Contratista	BIOSOLUTIONS SAS
CDP NRO.	6226 de 16-01-2026
CRP NRO.	130626 de 16-06-2026
Garantía nro.	5003349247 de con fecha de expedición de 16-06-2026 y fecha de aprobación de 17-06-2026
Supervisor / Interventor	Danilo Andrés Revelo Vargas

2) Certificación del supervisor

La supervisión del contrato fue realizada Danilo Andrés Revelo Vargas, quien para autorizar los pagos acordados certificó que el contratista cumplió con las obligaciones establecidas en el contrato respecto

del cumplimiento del pago a los sistemas de seguridad social (salud, riesgos laborales, pensiones) y aportes parafiscales (Caja de compensación Familiar, Instituto de Bienestar Familiar y Servicio Nacional de Aprendizaje SENA). Por lo expuesto, y con base en los términos señalados en el informe final del contrato, se evidenció que el contratista cumplió el objeto y las obligaciones contractuales.

3) Relación de pagos del contrato

Los pagos realizados con ocasión de la ejecución del contrato fueron tal como a continuación se relacionan:

ORDEN DE PAGO	FECHA	VALOR
281426	2026-07-24	12.226.083,00
281526	2026-07-24	2.053.916,00

4) Resumen financiero

El balance financiero del contrato relacionado en la presente acta, de conformidad con la relación de pagos del SIIF, es el siguiente:

CONCEPTO	VALOR
Valor inicial contrato	$ 14.279.999
Valor adición o disminución del contrato	$ 0
Valor de las reducciones	$ 0
Valor final del contrato	$ 14.279.999
Valor ejecutado	$ 14.279.999
Valor pagado	$ 14.279.999
Valor por pagar	$ 0
Valor por liberar	$ 0

El valor del contrato se ejecutó de conformidad con el resumen financiero antes señalado, en atención a la forma de pago pactada, y fue consignado en la cuenta bancaria reportada por el contratista.

5) Garantías

NRO. DEL DOCUMENTO	AMPARO	VALOR DEL AMPARO	VIGENCIA
5003349247 de 16-06-2026 de Aseguradora Solidaria de Colombia	Cumplimiento	1.427.999,90	05/11/2026

6) Obligaciones pendientes

No aplica

7) Documentos soporte

Que los soportes documentales correspondientes a la ejecución del contrato pueden ser consultados en el aplicativo de gestión documental de la entidad, así como en la plataforma SECOP II. Se adjuntan a este documento en la plataforma SECOP II el informe final de supervisión y la relación de pagos del contrato expedido por el Grupo de Contabilidad.

ACUERDAN

PRIMERO. **LIQUIDAR** de común acuerdo el contrato relacionado en el numeral 1 de las consideraciones.

SEGUNDO. **RECONOCER** como balance financiero final el señalado en la parte motiva de la presente acta.

TERCERO. PUBLICAR la presente Acta, junto con sus soportes, en la plataforma SECOP II a través del portal www.colombiacompra.gov.co, conforme a lo dispuesto en el artículo 2.2.1.1.1.7.1 del Decreto 1082 de 2015.

PARA CONSTANCIA SE FIRMA, UNA VEZ LEÍDO Y ACEPTADO POR QUIENES EN ELLA INTERVINIERON, A TRAVÉS DE LA PLATAFORMA SECOP II. LA FECHA DEL DOCUMENTO SERÁ LA QUE CONSTE EN LA REFERIDA PLATAFORMA, UNA VEZ SE SURTA EL RECONOCIMIENTO POR LAS PARTES.

Revisó: Natalia Erazo – Oficina de contratación
Elaboró: Danilo Revelo – Supervisor de contrato